

ACUERDO No. 039 DE 2018

(Abril 20)

Por el cual se modifica el Acuerdo N° 032 del 09 de marzo de 2018, mediante el cual se crea el programa de pregrado de Arquitectura, adscrito a la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 69 de Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 032 del 09 de marzo de 2018, se crea el programa de pregrado de Arquitectura, adscrito a la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Artículo 13 del Acuerdo No. 066 de 2005, establece las funciones del Consejo Superior, dentro de los cuales se encuentra "d) Expedir y modificar los estatutos y reglamentos de la Institución".

Que el acuerdo ibídem por error de digitación involuntario, se asignó un número equivocado de créditos a dos asignaturas y omitió indicar los créditos de una asignatura.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que señala: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso, la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda"*.

Que el Consejo Académico Ad-referéndum de la sesión 08 de 2018, recomendó al Consejo Superior la aprobación del presente Acuerdo.

Que mediante comunicación del 19 de abril de 2018, la Dirección de Jurídica dio viabilidad al presente Acuerdo

Que mediante comunicación del 19 de abril de 2018, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 9, del Acuerdo No. 019 de 2011, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado el día 20 de abril de 2018, con ocho (8) votos a favor, y una abstención.

ACUERDO No. 039 DE 2018

(Abril 20)

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Modificar el Artículo 7°, del Acuerdo No. 032 de 2018, en el sentido de asignar el número de créditos a las siguientes asignaturas, así:

ÁREA INTERDISCIPLINAR

Metodología de la investigación y diseño experimental (3)

ÁREA DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN

Taller de diseño la edificación (5)

Administración de empresas constructoras – Patología de la construcción (3)

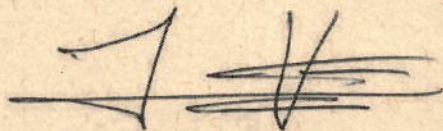
ARTÍCULO 2.- Adicionar al Acuerdo No. 032 de 2018, el siguiente Artículo:

“Se autoriza al Consejo Académico para aprobar por resolución, las reformas futuras al plan de estudios, diseño curricular o asuntos eminentemente académicos que sean necesarios y debidamente justificados.”

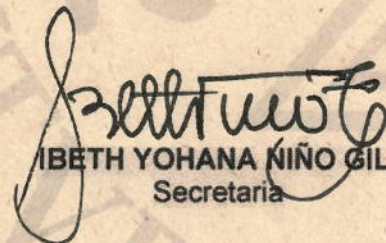
ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinte (20) días del mes de abril de 2018, y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9°, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión No. 09 de 2018.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Proyectó: Carlos Mauricio Moreno Téllez